+

Juramento delos Ss patrones

En la muy noble y muy leal ciudad de murcia
treinta dias del mes de mayo del dicho año de mill y quinien
tos ochenta años los muy illes señores justicia e patro
nes del posito fueron ajuntados en el officio e sala del dicho
deposito es a saber el muy illmo señor don Jorge Man
rique corregidor desta ciudad e el licenciado Gonçalo pagan
regidor e don Juan de orosco canonigo, don pedro Juan Fe de loarsa
e alonso salazar jurado, los quales dichos señores patrones
juraron en forma de derecho de guardar e mandar guardar e cum
plir las hordenanças del dicho deposito que les fueron leidas por
mi el escrivano mayor y de hazer e cumplir lo que son obligados
con bien e entereza del dicho deposito conforme a la hordenança que
cerca del dicho juramento ay fecha y que si ansi lo hizieren dios les ayude
y de lo contrario se lo demande mal e caramente y los dichos señores lo
prometieron ansi

propusicion del señor corregidor de la deuda de luis de castro

El dicho corregidor dixo que en las quentas del luis de castro mayor
domo del año pasado quedo cierto alcance en su contra sobre que aviendo
pleito que se le esta acabado esta ciudad mandado hazer
trance e remate de los bienes e acentados porque con
viene que lo se cobre lo propuso para que lo aguarden e
... e que a ... e ... aceptar el cargo de los dichos
haga con apercebimiento de los dichos
señores

Que se haga relacion delos negocios del deposito

los dichos señores dixeron que se de al procurador del deposito que haga
diligencias en los negocios y que haga relacion de los demas pleitos
y negocios del dicho deposito para que vistos por los dichos señores se
provea lo que convenga y para el primero dia

quentas

en ... de mayo del dicho año con ... alos ... dicho

y mandaron que se de al mayordomo del deposito y a los agentes del concejo
den quentas de los descargos y que los dichos agentes den las quentas
al contador para lo qual nombraron a Juan de herrera e mau
daron que el dicho contador jure de hazer bien su officio y firme
de su nombre las quentas que tomare

don Jorge Manrrique — don Juan de Orozco — Gonçalo pagan — ... Loaysa — [illegible signatures]

Ante mi
Joan de ...